



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Atico, 10 de marzo del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0015 -2022-GRA-GREA-UGEL.CAR/DIR

Señor (a)

.....

DOCUMENTO	4454915
EXPEDIENTE	2884435

Presente.-

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LAS IIEE.

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Dirección de la UGEL CARAVELI, asimismo se les invita para que participen en la cotización del SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LAS IIEE., META 041, 042, 043 Y 044 Pp 9002 UGEL CARAVELI.

Sus ofertas económicas serán alcanzadas por la Oficina de Mesa de Partes virtual (mesadepartes.ugelcaraveli@gmail.com) en el horario de oficina 7:30.am hasta las 4.00pm, los días 10 y 11 de marzo del 2022.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad de reiterarle mí especial consideración y estima personal.

Anexo:

- Requerimiento N° 003-2022-GRA-GREA-UGEL.CAR-GP
- Términos de Referencia
- Formato de Anexos.

Atentamente,



.....
 Mg. Sharo Castañeda Muñoz
 Directora del Programa Sectorial III
 UGEL - CARAVELI



INFORME N° 041 - 2021 - GRA-GRE-UGEL.C/ABAST.

DE : **CPC. DENNIS HUANCA HUISA**
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS - UGEL CARAVELI

A : **LIC. KAREN PAULETT LLERENA ESPINOZA**
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION DE CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95
PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LAS IIEE.

REFERENCIA : MEMORANDUM NRO 0204 - 2022 - GRA/GRE-OAD
REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 003-2022-GRA-GREA-
UGEL.CAR-GP.

FECHA : Atico, 10 de marzo del 2022

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., para hacerle llegar los cordiales saludos y a la vez informarle sobre los documentos en referencia.

Se solicita la publicación, en la web institución, la convocatoria para la contratación del servicio de transporte de mascarillas textiles y descartables a las IIEE.

Es por eso, se solicita la publicación de la convocatoria, juntamente con los anexos, con el siguiente cronograma:

Publicación : 10 de marzo del 2022
Presentación de ofertas : 10 y 11 de marzo del 2022
(Documentada por mesa de parte virtual)
Horario de presentación : 07:30 am a 4:00 pm.
Mesa de parte virtual : mesadepartes.ugelcaraveli@gmail.com

Nota: la presentación de ofertas es con firma y sello del postor, sin uso de imágenes o fotos de la firma. (Imprimir, luego firmar y sellar, y finalmente escanear).

Web site UGEL CARAVELÍ: <https://ugelcaraveli.gob.pe/cotizaciones/>

Adjunto:

- Requerimiento. TDR
- Anexos para convocatoria.

Atentamente,



CPC. DENNIS HUANCA H.
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS
U.G.E.L. - CARAVELÍ

# DOC	4446463
# EXP	2878476

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

**UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LAS IIEE.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Atico, . de marzo 2022

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores:

**UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en la presente convocatoria en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, TDR y reglas de la convocatoria.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente convocatoria de transporte.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de la convocatoria y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Atico, . de marzo 2022

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

**UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado el T.D.R y demás documentos para la convocatoria de contratación del servicio de transporte de material educativo y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LAS IIEE.**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en la convocatoria y demás documentos.

Atico, . de marzo 2022.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 4
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

UGEL CARAVELÍ
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo al T.D.R del oferto:

Detalle del servicio	Total
<i>SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LAS IIEE.</i>	

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Atico,de marzo 2022

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor).

Señor.

Administrador de la
Unidad Ejecutora UGEL CARAVELI

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta.

Por medio de la presente, la empresa: con
RUC:..... comunico a Ud., que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
de la empresa que represento es el

CCI:

(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi
representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado **CCI en el Banco**
.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o
atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o
servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola
acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que
se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente.

Atico,de marzo 2022

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE.



PERÚ

Gobierno Regional
de Arequipa

Unidad de Gestión
Educativa Local de Caravelí

Área de
Administración



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MEMORANDUM N° 0204 - 2022 - GRA/GRE-OAD

A : **CPC. DENNIS HUANCA HUISA**
Especialista de Abastecimiento UGEL Caravelí

DOCUMENTO	4444854
EXPEDIENTE	2877357

DE : **LIC. KAREN PAULETT LLERENA ESPINOZA**
Jefe del Área de Administración II-UGEL Caravelí

ASUNTO : **REMITO REQUERIMIENTO DE SERVICIOS N° 0003-2022-GRA-GREA-UGEL.CAR-GP Y AUTORIZACION PARA SU RESPECTIVO TRAMITE.**

FECHA : Atico, 10 de marzo del 2022.

Mediante el presente se le comunica a usted, que deberá de realizar las respectivas cotizaciones, con la finalidad de poder atender el requerimiento de Servicios de la oficina de Gestión Pedagógica N° 0003-2022-GRA-GREA-UGEL.CAR-GP, y proceder con el **TRÁMITE** correspondiente, **SERVICIO DE CONTRATACION DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS DE 3 PLIEGUES Y KN95 PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CARAVELI, de acuerdo a detalle y según TDR adjunto.**

META:

0041 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

0042 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

0043 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

0044 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

CLASIFICADOR:

2.3. 2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Atentamente. -



[Handwritten Signature]

.....
LIC. KAREN PAULETT LLERENA ESPINOZA
DIRECTOR DEL SISEMA ADMINISTRATIVO II
UGEL CARAVELI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 003-2022-GRA-GREA-UGEL.CAR-GP

A : Lic. KAREN PAULETT LLERENA ESPINOZA
Directora del Sistema Administrativo II

DE : Mag. LORENA ROCIO GUERRERO NAVARRO
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

ASUNTO : Requerimiento de Servicio de Transporte para Distribución de Mascarillas textiles, quirúrgicas y KN 95 a las II.EE.

FECHA : Atico 08 de marzo del 2022



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de la normatividad vigente, se debe realizar **con carácter urgente la Dotación de mascarillas al personal docente, administrativo y estudiantes de las II.EE**, según TDR adjunto.

Por lo que, solicita la Contratación de Servicio de Transporte para dicho proceso, el cual será afectado a la:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO 9002

SECUENCIA FUNCIONAL: 0041-0042-0043-0044 "PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS"

CLASIFICADOR DE GASTO: 2.3.2.7.11.2 Transporte y traslado de carga, bienes y materiales

NIVEL EBA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS POR NIVEL EDUCATIVO				
Nivel	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95	PLAZO DE ENTREGA
Inicial - Jardín	2,425	47,862	1,940	Hasta el 20 de marzo
Primaria	2,310	137,642	3,830	Hasta el 20 de marzo
Secundaria	8,406	106,000	2,870	Hasta el 20 de marzo
Básica Alternativa- Avanzado	99	-	-	Hasta el 20 de marzo
Total general	13,240	291,504	8,640	



Lorena Guerrero Navarro
Dra. Lorena R. Guerrero Navarro
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CARAVELI



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA



BICENTENARIO
PERÚ 2021



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CARAVELI

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Recojo, traslado y entrega de carga (mascarillas textiles, quirúrgicas y KN 95) para los docentes, administrativos y estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, de acuerdo al Anexo N°01, adjunto.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de distribuir mascarillas faciales para el personal docente, administrativo y estudiantes de las instituciones educativas, con el fin de contribuir con las estrategias de prevención y control del COVID, en el marco de la emergencia sanitaria.

En atención a ello, el Área de Gestión Pedagógica de la U.E. 305 Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, requiere contar con los servicios de una EMPRESA que se encargue del recojo, traslado y entrega en forma segura, rápida y oportuna de la CARGA del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, el servicio se ejecutara con el presente año presupuestal, de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Fuente de Financiamiento será Recursos Ordinarios 00 financiados con los recursos asignados en el marco de la Prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en la categoría presupuestal Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP) 9002, secuencia funcional 0041-0042-0043 y clasificador de gasto 2.3.27.11 2.

V. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

5.1. Actividades

El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- A) Recojo de bienes de los lugares que se encuentren detallados en el numeral 6.2
- B) Traslado y entrega de los bienes hacia las instituciones educativas ubicadas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli.

5.2. Bienes a trasladar y entregar

Cajas con mascarillas textiles, quirúrgicas y KN 95



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

NIVEL EBA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS POR NIVEL EDUCATIVO			
Nivel	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95
Inicial - Jardín	2,425	47,862	1,940
Primaria	2,310	137,642	3,830
Secundaria	8,406	106,000	2,870
Básica Alternativa- Avanzado	99	-	-
Total general	13,240	291,504	8,640

VI. DETALLES TECNICOS DEL SERVICIO.

6.1. Del requerimiento del servicio

- El contratista deberá apersonarse con la unidad móvil debidamente acreditada y asignada para el inicio de la prestación, en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, donde se efectuará el recojo de los bienes e iniciar la estiba. El tiempo de distribución no deberá exceder los dos (02) días calendario. Se entiende como tiempo de distribución a aquel que se computa desde el día en que se notifica al transportista las PECOSAS y la entrega de los materiales a ser distribuidos (por escrito o por correo electrónico o vía telefónica).
- El transportista deberá contar utilizar mascarillas KN 95.

6.2. Del recojo de Bienes

- a) La Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, previo a la autorización para el embarque de los bienes, recibirá y verificará la siguiente información proporcionada por el contratista:

Para el caso de las unidades de transporte

- Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o vehículos propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- Copia de la Revisión Técnica aprobatoria y vigente.

Para el caso del chofer

- Copia del documento nacional de identidad.
- Copia de la Licencia de conducir.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- b) La oficina de Almacén de la Entidad, entregará al contratista los bienes y los PECOSAS, mediante un documento de entrega o cargo, en el cual, deberá consignar la siguiente información:
- Tipo de bien que se está remitiendo.
 - Peso de los bienes por tipo.
 - Descripción de los bienes.
 - Lugar de destino.
 - Fecha y hora de recepción de los bienes.
 - Nombres y apellidos, número de DNI y firma del personal de la Unidad de Gestión Educativa Local que entrega los bienes.
 - Nombres y apellidos, DNI y firma del representante del contratista que recibe los bienes.
 - El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener borraduras, enmendaduras o correcciones, en caso contrario asumirá responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- c) La Oficina de Almacén generara un (01) documento de entrega o cargo por cada institución

6.3. De la entrega al lugar de destino

- a) El contratista trasladará los bienes a los lugares señalados en el Anexo N°01 cuadro de distribución mediante PECOSA, que entregue la Unidad de Gestión Educativa Local, la que obligatoriamente debe hacer referencia al documento de entrega o cargo. El personal de la institución educativa, que recibe los bienes deberá consignar en los PECOSAS el sello de recepción correspondiente, así como la siguiente información:
- Fecha en que recibe los bienes.
 - Nombres y apellidos, firma y sello del personal de la institución educativa que recibe los bienes.
 - De ser necesario, consignara en un acta el estado de los bienes recibidos, así como, cualquier observación necesaria.
- b) Luego de la recepción de los bienes, el contratista deberá obtener en el momento los documentos de entrega o cargo debidamente sellados y firmados por el responsable de recepción de la unidad de destino. El contratista por ningún motivo dejará la documentación entregada por la Unidad de Gestión Educa que constituye el sustento de la entrega de los bienes, en los distintos puntos de destino hasta un próximo regreso. La responsabilidad del contratista culmina una vez que el usuario haya recibido los bienes entregados, para lo cual deberá validar firmando en señal de conformidad los PECOSAS. En el supuesto que algún responsable de la recepción se negará a firmar las conformidades aduciendo no tener tiempo de revisar el producto, el contratista deberá comunicar el hecho



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

inmediatamente a la oficina de Almacén, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

- c) Una vez que concluya con la entrega de los bienes por cada distribución requerida, el contratista deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente dentro de los cinco (05) días calendarios a la oficina de Almacén, que hizo entrega de los bienes.

VII. COBERTURA DEL SERVICIO

7.1. Lugar de origen

- **Mascarillas textiles, quirúrgicas y KN 95: Almacén** de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli

7.2. Lugar de destino

En el Cuadro distribución (Anexo 01), se encuentran los lugares de destino, las instituciones educativas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, debiendo la UGEL enviará al contratista toda la información respecto a la forma de llegar a dichos puntos cada vez que se solicite el precitado servicio.

VIII. PLAZO Y HORARIOS DE ATENCIÓN

8.1. Plazos de entrega:

Para todos los casos, los plazos se contabilizan desde el momento en que se cargan los materiales de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Caraveli, con los respectivos PECOSAS, hasta la fecha y hora en que el representante de la institución educativa de destino reciba los mismos, en el lugar que corresponda.

Se brindará todas las facilidades de acceso y estacionamiento para las personas y unidades para realizar el servicio en los tiempos programados.

8.2. Horarios de recojo y entrega:

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de (lunes a viernes de 08:00 a 16.30 horas). Excepcionalmente, se podrán atender en diferentes horarios, previa coordinación y autorización por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí.

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO:

Requisitos:

- 9.1. El contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
- 9.2. El Contratista debe brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen indicados por la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí, hasta los diferentes destinos (instituciones educativas); sin excepción, asegurándose que estos lleguen en las mismas condiciones y numero que fueran entregados en el lugar de origen
- 9.3. El contratista deberá efectuar el recojo de los bienes en los ambientes de los lugares señalados en el numeral 7.1 donde se encuentran ubicados los bienes a ser trasladados los bienes custodiados para su traslado se encuentran ubicados en el primer piso de todos los lugares de recojo.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9.4. Durante el servicio, el contratista deberá disponer en perfectas condiciones del siguiente equipamiento y unidades de transporte como mínimo:

- Las características de los vehículos de transporte deben ser:
 - ✓ Deben contar con SOAT vigente.
 - ✓ Deben contar con Revisión Técnica aprobatoria y vigente.
 - ✓ Deben contar con Revisión Técnica aprobatoria y vigente.
 - ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.

Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

9.5. Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

- Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.
- Nombre y dirección del destinatario.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

10.1. El contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí.

10.2. El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que, en el lugar de origen, su personal o representante los reciba y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo, hasta que, en el lugar de destino, el representante de la Entidad, debidamente autorizado, reciba los bienes y suscriba el respectivo documento de entrega o cargo, dando su conformidad a ambos documentos.

10.3. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final en el más breve plazo posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución sobre dicha situación y sus causas.

10.4. El contratista será responsable de velar porque su personal no cuente con antecedentes policiales, judiciales y penales y que cuente con buena salud para la prestación del servicio. Lo indicado evitará cualquier interrupción en la ejecución del servicio.

10.5. El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de sus labores, debiendo en estos casos reparar o reemplazar a satisfacción de la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí.

10.6. El contratista deberá reponer o pagar el valor de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a las valorizaciones que le alcance la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí, Tales pagos no tienen condición de penalidad. la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí, emitirá un recibo de ingreso a caja por el monto de los bienes dañados, perdidos o siniestrados, al momento en que el contratista presente el vóucher de depósito a la cuenta corriente de la Entidad.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA



BICENTENARIO
PERÚ 2021



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CARAVELÍ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

10.7. El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de bienes, como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente.

10.8. El servicio requiere de confidencialidad, no pudiendo el contratista dar información a terceros sobre el movimiento de la carga.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Para la emisión de la respectiva acta de conformidad, a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí, el contratista deberá presentar lo siguiente:

- PECOSAS, emitidas por la Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí, de los bienes trasladados, con firma, sello y fecha de entrega emitida por el encargado de la recepción de los bienes.

XII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por la distribución realizada por el Contratista, pago calculado en base al precio cotizado por el contratista, la misma que se realizará dentro de los 05 días después de otorgada la conformidad del servicio. La Unidad de Gestión Educativa Local Caravelí, solo reconocerá el pago por los envíos atendidos, en este caso, recojo y entrega al punto de destino. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deberán prever esta condición.



Lorena Guerrero
Dra. Lorena R. Guerrero Navarro
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL CARAVELÍ

ANEXO N°01 "CUADRO DE DISTRIBUCION DE MASCARILLAS TEXTILES, QUIRURGICAS Y KN 95"

NIVEL INICIAL: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Distrito	Centro Poblado	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95	PLAZO DE ENTREGA
0225649	CARAVELI	CARAVELÍ	CARAVELI	1	100	2,000	72	Hasta el 20 de marzo
0225656	VILLA FLORIDA	ATICO	LA FLORIDA	4	100	4,000	130	Hasta el 20 de marzo
0226241	SAN MIGUEL	CARAVELÍ	CARAVELI	1	100	2,000	58	Hasta el 20 de marzo
0226340	SAN MARTIN DE PORRES	ACARÍ	ACARI	2	100	2,000	72	Hasta el 20 de marzo
0226357	NIÑO JESUS DE YAUCA	YAUCA	YAUCA	2	100	2,000	86	Hasta el 20 de marzo
0472076	VIRGEN DEL CARMEN	ACARÍ	ACARI	2	100	2,000	102	Hasta el 20 de marzo
0512095	CHALA SUR	CHALA	CHALA	4	100	2,000	72	Hasta el 20 de marzo
0538363	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ATICO	ATICO	4	63	700	14	Hasta el 20 de marzo
0589325	NIÑOS DE BELEN	ACARÍ	OTAPARA	2	27	300	14	Hasta el 20 de marzo
0613125	CORAZON DE JESUS	JAQUI	JAQUI	2	100	2,000	56	Hasta el 20 de marzo
0627539	MI PEQUEÑO MUNDO	CHAPARRA	ACHANIZO	3	69	750	28	Hasta el 20 de marzo
0627562	JOSEFINA TAYA VIZCARDO	BELLA UNIÓN	BELLA UNION	2	80	1,900	42	Hasta el 20 de marzo
0627596	CAHUACHO	CAHUACHO	CAHUACHO	1	21	200	14	Hasta el 20 de marzo
0655928	NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION	CHALA	CHALA NORTE	4	100	4,000	102	Hasta el 20 de marzo
0712299	AYROCA	CAHUACHO	AYROCA	1	21	200	14	Hasta el 20 de marzo
0712323	SONDOR	CAHUACHO	SONDOR	1	12	100	14	Hasta el 20 de marzo
0712356	JUAN OLAGUIBEL	QUICACHA	QUICACHA	3	50	1,150	28	Hasta el 20 de marzo
0712471	SAGRADO CORAZON DE MARIA	LOMAS	LOMAS	2	80	2,000	42	Hasta el 20 de marzo
0797159	SANTA ROSA	ATIQUIPA	SANTA ROSA	4	42	450	14	Hasta el 20 de marzo
0797175	MI JARDIN DEL SABER	ATIQUIPA	AGUA SALADA	4	36	400	14	Hasta el 20 de marzo
0891796	EL MOLINO	ACARÍ	EL MOLINO	2	63	700	14	Hasta el 20 de marzo
0891820	MI JARDIN DE AMOR	CHALA	LA AGUADITA	4	80	2,000	56	Hasta el 20 de marzo
0891853	CORPUS CRISTHY	CHAPARRA	CHAPARRA	3	100	2,000	70	Hasta el 20 de marzo
0891887	CRISTO REY	CHAPARRA	ARASQUI	3	36	400	14	Hasta el 20 de marzo
0891911	NIÑO JESUS DE PRAGA	HUANUHUANU	TOCOTA	4	54	612	14	Hasta el 20 de marzo
0891945	NUEVO HORIZONTE	HUANUHUANU	MOLLEHUACA	4	100	2,000	70	Hasta el 20 de marzo
0891978	AMIGOS DE JESUS	QUICACHA	TIRUQUE	3	33	350	14	Hasta el 20 de marzo
1031624	ANGELES DE JESUS	MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL - Camana	SAN JOSE	1	100	1,800	42	Hasta el 20 de marzo
1117621	SAN ISIDRO	BELLA UNIÓN	BELLA UNION	2	100	2,000	56	Hasta el 20 de marzo
1341486	JARDIN DE NIÑOS DE TONCO	QUICACHA	TONCO	3	26	400	14	Hasta el 20 de marzo
1535803	NIÑOS DE BELEN	CARAVELÍ	VISTA ALEGRE	1	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1535828	GOTITAS DE FELICIDAD	QUICACHA	SIFUENTES	3	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1535829	MUNDO PEQUEÑO	BELLA UNIÓN	CHAVIÑA	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1535831	BELLA GENIO	ACARÍ	MACHAYNIOC	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1535832	SEÑOR DE LOS MILAGROS	ACARÍ	TAMBO VIEJO	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538912	MI PRINCIPITO	ATICO	ATICO	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538914	SAGRADO CORAZON DE JESUS	CHALA	CHALA	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538915	NIÑO JESUS	YAUCA	YAUCA	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538919	NUEVA GENERACION	LOMAS	LOMAS	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538920	LOS RETOÑOS	BELLA UNIÓN	BELLA UNION	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo

1538921	VIRGEN DEL BUEN PASO	CARAVELÍ	CARAVELI	1	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538923	SAN MARTIN DE PORRES	ACARÍ	ACARI	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538926	MIS PRIMEROS PASOS	ACARÍ	ACARI	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538927	MIS CAPULLITOS	CHAPARRA	CHAPARRA	3	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538928	NIDITO DE AMOR	CARAVELÍ	CARAVELI	1	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538929	NIÑOS FELICES	CHALA	CHALA	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538930	LAS ESTRELLITAS	ATICO	ATICO	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1538936	CAPULLITOS DE AMOR	HUANUHUANU	MOLLEHUACA	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
1558816	40273 CORONEL ALFONSO UGARTE	ATICO	CHORRILLOS	4	40	650	14	Hasta el 20 de marzo
1558824	40668	HUANUHUANU	EL POZO	4	40	500	14	Hasta el 20 de marzo
1558857	JUAN DE LA TORRE CARCAMO	CHAPARRA	PAMPAHUARA	3	50	1,250	28	Hasta el 20 de marzo
1558865	LA ESPAÑOLITA	CHAPARRA	LA ESPAÑOLITA	3	80	1,300	28	Hasta el 20 de marzo
1558873	TIERRAS BLANCAS	QUICACHA	TIERRAS BLANCAS	3	80	1,300	28	Hasta el 20 de marzo
1615632	40302	QUICACHA	TAMBO	3	15	150	14	Hasta el 20 de marzo
1771328	CESAR VALLEJO	CHAPARRA	PUERTO VIEJO	3	27	300	14	Hasta el 20 de marzo
3868540	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	ACARÍ	VIJOTO	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3911688	TIERRAS BLANCAS	QUICACHA	TIERRAS BLANCAS	3	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3911689	CHAVIÑA	BELLA UNIÓN	CHAVIÑA	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3933791	ODELON WILLY	BELLA UNIÓN	SAN ISIDRO	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3958488	DIVINO NIÑO	ACARÍ	VIJOTO	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3961848	SAGRADA FAMILIA	HUANUHUANU	MOLLEHUACA	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3972529	ILUSION DE NIÑOS	QUICACHA	QUICACHA	3	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3980811	JESUS CAMINO DE VIDA	HUANUHUANU	LA PAMPA	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3980812	MARIA MONTESSORI	CHALA	LA AGUADITA	4	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
3980813	CRECIENDO CON AMOR	JAQUI	JAQUI	2	-	-	16	Hasta el 20 de marzo
Total general					2,425	47,862	1,940	

NIVEL INICIAL: CUADRO DE DISTRIBUCION DE MASCARILLAS POR DISTRITO Y RUTA				
Distrito	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95
CAHUACHO	1	54	500	42
CARAVELÍ	1	200	4,000	178
MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL - Camana	1	100	1,800	42
ACARÍ	2	290	5,000	298
BELLA UNIÓN	2	180	3,900	162
JAQUI	2	100	2,000	56
JAQUI	2	-	-	16
LOMAS	2	80	2,000	58
YAUCA	2	100	2,000	102
CHAPARRA	3	362	6,000	198
QUICACHA	3	204	3,350	146
ATICO	4	203	5,350	190
ATIQUIPA	4	78	850	28
CHALA	4	280	8,000	278
HUANUHUANU	4	194	3,112	146
Total general		2,425	47,862	1,940

NIVEL PRIMARIA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Distrito	Centro Poblado	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95	PLAZO DE ENTREGA
0307256	SAN MIGUEL	CARAVELÍ	CARAVELI	1	50	7,100	128	Hasta el 20 de marzo
0307298	SAN MARTIN DE PORRES	ACARÍ	ACARI	2	50	7,000	114	Hasta el 20 de marzo
0307777	41507	ACARÍ	OTAPARA	2	50	1,200	28	Hasta el 20 de marzo
0307876	41517	ACARÍ	MACHAYNIOC	2	40	450	14	Hasta el 20 de marzo
0310268	41042 PEDRO JOSE TORDOYA MONTOYA	CARAVELÍ	CARAVELI	1	50	10,000	242	Hasta el 20 de marzo
0311456	40262 JOSE SEBASTIAN BARRANCA Y LOVERA	ACARÍ	ACARI	2	50	10,000	300	Hasta el 20 de marzo
0311480	40265	ACARÍ	EL MOLINO	2	50	750	28	Hasta el 20 de marzo
0311498	40266 ENMANUEL	ATICO	ATICO	4	50	1,100	28	Hasta el 20 de marzo
0311506	40267 SAGRADO CORAZON DE JESUS	ATICO	LA FLORIDA	4	50	10,000	356	Hasta el 20 de marzo
0311514	40268 PEDRO ALFERRANO HERNANDEZ	BELLA UNIÓN	BELLA UNION	2	50	4,000	114	Hasta el 20 de marzo
0311530	40270	CAHUACHO	AYROCA	1	40	-	28	Hasta el 20 de marzo
0311548	40271	CAHUACHO	CAHUACHO	1	9	450	14	Hasta el 20 de marzo
0311555	40272 JOSE OLAYA BALANDRA	CHALA	CHALA	4	50	20,000	626	Hasta el 20 de marzo
0311571	40274 SEÑOR DE LOS MILAGROS	CHAPARRA	ACHANIZO	3	50	1,300	42	Hasta el 20 de marzo
0311597	40276 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	CHAPARRA	CHAPARRA	3	50	6,000	170	Hasta el 20 de marzo
0311613	40279 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	QUICACHA	QUICACHA	3	50	4,000	128	Hasta el 20 de marzo
0311621	40280 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	YAUCA	YAUCA	2	50	8,000	228	Hasta el 20 de marzo
0311688	40286	ACARÍ	HUARATO	2	30	374	14	Hasta el 20 de marzo
0311696	40287	ACARÍ	MALCO	2	21	200	14	Hasta el 20 de marzo
0311712	40289	ATIQUIPA	ATIQUIPA	4	50	600	14	Hasta el 20 de marzo
0311720	40291	CAHUACHO	NAUQUIPA	1	12	150	14	Hasta el 20 de marzo
0311738	40292 MARIA AUXILIADORA	CAHUACHO	SONDOR	1	40	500	14	Hasta el 20 de marzo
0311761	40295	HUANUHUANU	HUANCARIRE	4	6	68	14	Hasta el 20 de marzo
0311779	40296	HUANUHUANU	HUANUHUANU	4	15	150	14	Hasta el 20 de marzo
0311787	40297 JUAN BAUTISTA DE TOCOTA	HUANUHUANU	TOCOTA	4	50	1,750	42	Hasta el 20 de marzo
0311803	40299 JOSE ALFREDO MOLINA	LOMAS	LOMAS	2	50	5,600	128	Hasta el 20 de marzo
0311837	40302	QUICACHA	TAMBO	3	25	350	14	Hasta el 20 de marzo
0311845	40303 MARGARITA VILLA DE MARQUEZ	QUICACHA	TIRUQUE	3	50	600	14	Hasta el 20 de marzo

0311852	40304 ESTAUFROFILA NEGRETE	QUICACHA	EL MOLINO	3	25	450	14	Hasta el 20 de marzo
0311860	40305 NIÑO BELEN DE TONCO	QUICACHA	TONCO	3	58	600	14	Hasta el 20 de marzo
0311878	40306	BELLA UNIÓN	CHAVIÑA	2	50	1,000	28	Hasta el 20 de marzo
0313668	40486	JAQUI	MOCHICA BAJA	2	18	250	14	Hasta el 20 de marzo
0313684	40489	CAHUACHO	PAUCARAY	1	18	200	14	Hasta el 20 de marzo
0472100	40290	ATIQUIPA	AGUA SALADA	4	50	1,000	42	Hasta el 20 de marzo
0472118	40277	JAQUI	JAQUI	2	50	6,000	156	Hasta el 20 de marzo
0477661	40301	QUICACHA	MARAYCASA	3	6	100	14	Hasta el 20 de marzo
0518076	40269 ISMAEL CONTRERAS YAÑEZ	BELLA UNIÓN	BELLA UNION	2	50	2,900	58	Hasta el 20 de marzo
0542712	40308	ACARÍ	VIJOTO	2	25	350	14	Hasta el 20 de marzo
0636464	40273 CORONEL ALFONSO UGARTE	ATICO	CHORRILLOS	4	50	1,300	28	Hasta el 20 de marzo
0656132	40278	QUICACHA	SIFUENTES	3	48	500	14	Hasta el 20 de marzo
0797191	40250 ENRIQUE ZAPATA MARTINEAU	CHAPARRA	ARASQUI	3	50	600	28	Hasta el 20 de marzo
0797209	40653	JAQUI	FUNDO SANTA	2	12	200	14	Hasta el 20 de marzo
0844365	41064	ACARÍ	CHOCAVENTO	2	21	300	14	Hasta el 20 de marzo
0844423	41052 MANUEL ALVA CABRERA	ATIQUIPA	SANTA ROSA	4	50	1,100	28	Hasta el 20 de marzo
0844456	41056 DANIEL ALCIDES CARRION	HUANUHUANU	MOLLEHUACA	4	50	8,400	184	Hasta el 20 de marzo
1031475	40667 CRISTO MORADO	MINAS EUGENIA - CAMANA	MARIANO NICOLÁS	1	115	3,900	100	Hasta el 20 de marzo
1031483	40668	HUANUHUANU	EL POZO	4	150	1,850	42	Hasta el 20 de marzo
1414234	JUAN DE LA TORRE CARCAMO	CHAPARRA	PAMPAHUARA	3	150	2,300	56	Hasta el 20 de marzo
1698158	CESAR VALLEJO NUEVA	CHAPARRA	PUERTO VIEJO	3	36	450	14	Hasta el 20 de marzo
1723923	ESPERANZA DE LA ESPAÑOLITA	CHAPARRA	LA ESPAÑOLITA	3	90	2,200	56	Hasta el 20 de marzo
Total					2,310	137,642	3,830	

NIVEL PRIMARIA: CUADRO DE DISTRIBUCION DE MASCARILLAS POR DISTRITO Y RUTA

Distrito	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95
CAHUACHO	1	119	1,300	84
CARAVELÍ	1	100	17,100	370
MINAS EUGENIA - CAMANA	1	115	3,900	100
ACARÍ	2	337	20,624	540
BELLA UNIÓN	2	150	7,900	200
JAQUI	2	80	6,450	184
LOMAS	2	50	5,600	128
YAUCA	2	50	8,000	228
CHAPARRA	3	426	12,850	366
QUICACHA	3	262	6,600	212
ATICO	4	150	12,400	412
ATIQUIPA	4	150	2,700	84
CHALA	4	50	20,000	626
HUANUHUANU	4	271	12,218	296
Total general		2,310	137,642	3,830

NIVEL SECUNDARIA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Distrito	Centro Poblado	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95	PLAZO DE ENTREGA
0309534	INDEPENDENCIA DEL PERU	CARAVELÍ	CARAVELI	1	720	9,550	373	Hasta el 20 de marzo
0309583	HORTENCIA PARDO MANCEBO	CHALA	CHALA	4	2,000	24,000	332	Hasta el 20 de marzo
0309591	NICOLAS DE PIEROLA	ACARÍ	ACARI	2	660	8,700	350	Hasta el 20 de marzo
0309716	MIGUEL GRAU	ATICO	LA FLORIDA	4	1,360	12,000	314	Hasta el 20 de marzo
0517979	SAN PEDRO DE YAUCA	YAUCA	YAUCA	2	400	5,650	100	Hasta el 20 de marzo
0589382	FRANCISCO FLORES BERRUEZO	BELLA UNIÓN	BELLA UNION	2	500	6,500	200	Hasta el 20 de marzo
0589416	NUUESTRA SEÑORA MARIA DEL PILAR	CHAPARRA	ACHANIZO	3	66	1,150	98	Hasta el 20 de marzo
0589440	SAN ANTONIO DE LA PIEDRA	QUICACHA	QUICACHA	3	180	4,800	100	Hasta el 20 de marzo
0613158	SAN FRANCISCO DE ASIS	JAQUI	JAQUI	2	330	4,600	100	Hasta el 20 de marzo
0679019	FRANCISCO BOLOGNESI	ACARÍ	OTAPARA	2	70	1,100	100	Hasta el 20 de marzo
0712414	VIRGEN DE COPACABANA	CAHUACHO	CAHUACHO	1	90	1,100	100	Hasta el 20 de marzo
0892091	SIMON BOLIVAR	CHAPARRA	CHAPARRA	3	550	7,000	100	Hasta el 20 de marzo
0898395	INDALECIO TRILLO	LOMAS	LOMAS	2	270	3,000	98	Hasta el 20 de marzo
1031525	SAN MARTIN DE PORRES	ACARÍ	ACARI	2	450	6,200	151	Hasta el 20 de marzo
1271733	CARLOS NORIEGA JIMENEZ	HUANUHUANU	MOLLEHUACA	4	320	5,000	156	Hasta el 20 de marzo
1315639	SAN MIGUEL	CARAVELÍ	CARAVELI	1	250	3,500	100	Hasta el 20 de marzo
1749373	40667 CRISTO MORADO	MINAS EUGENIA - CAMANA	MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL-SAN JOSE	1	190	2,150	98	Hasta el 20 de marzo
Total general					8,406	106,000	2,870	

NIVEL PRIMARIA: CUADRO DE DISTRIBUCION DE MASCARILLAS POR DISTRITO Y RUTA

Distrito	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95
CAHUACHO	1	90	1,100	100
CARAVELÍ	1	970	13,050	473
MINAS EUGENIA - CAMANA	1	190	2,150	98
ACARÍ	2	1,180	16,000	601
BELLA UNIÓN	2	500	6,500	200
JAQUI	2	330	4,600	100
LOMAS	2	270	3,000	98
YAUCA	2	400	5,650	100
CHAPARRA	3	616	8,150	198
QUICACHA	3	180	4,800	100
ATICO	4	1,360	12,000	314
CHALA	4	2,000	24,000	332
HUANUHUANU	4	320	5,000	156
Total general		8,406	106,000	2,870

NIVEL EBA: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MASCARILLAS POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CODIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Distrito	Centro Poblado	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95	PLAZO DE ENTREGA
0655753	CEBA - NICOLAS DE PIEROLA	ACARI	ACARI	2	99	-	-	Hasta el 20 de marzo
Total general					99	-	-	

NIVEL EBA: CUADRO DE DISTRIBUCION DE MASCARILLAS POR DISTRITO Y RUTA

Distrito	RUTA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA TEXTIL	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA QUIRURGICA	TOTAL CANTIDAD MASCARILLA KN 95
ACARI	2	99	-	-
Total general		99	-	-